



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2023-01850295 – Referenciado:
Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección de Finanzas y Presupuestos, solicita autorización para efectuar Transferencia Interna de Partida Presupuestaria según el siguiente detalle:

De la Partida

413.01– Servicios Generales: Pesos Cien Millones con 00/100 (\$100.000.000,00).

A la Partida

512.01 – Obra Pública: Pesos Cien Millones con 00/100 (\$100.000.000,00).

Que se Adjunta la Planilla respectiva.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina de conformidad a la normativa aplicable:

ENCUADRE LEGAL

Ley N° 9433 - Art. 13° de Presupuesto del Ejercicio 2023-

“Modificaciones Presupuestarias por reestructuración e Incrementos Presupuestarios del carácter 5 - Los Organismos comprendidos en el carácter 5, podrán incrementar sus erogaciones o modificarlas por reestructuraciones dentro de sus partidas o cuando las modificaciones surjan de disposiciones legales emanadas de la Administración Central. Los incrementos de erogaciones siempre deberán ir acompañados de un incremento en sus recursos, sobre la base de recaudación efectiva o estimada debidamente justificada. Tanto los incrementos de erogaciones como las modificaciones o reestructuraciones dentro de sus partidas podrán efectuarse con las limitaciones dispuestas en la presente Ley.”

Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

Artículo 40°- *“Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes: b)resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate. ... d) aprobar el presupuesto de gastos y recursos. ... j) resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta ley” .*

Artículo 47°- *“Los deberes y atribuciones del Jefe del Departamento de Finanzas y Contabilidad, serán las siguientes: a)organizar el sistema financiero y contable de la repartición, con sujeción a esta ley, ley de contabilidad y normas pertinentes;... "f) proponer al director general las medidas de orden económico y financiero que aseguren el normal desenvolvimiento de la repartición; ...”*

Que el Área Legal Concluye:

“Atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, esta instancia no tiene observaciones que formular, por lo que el H. Directorio podría dictar la resolución que autorice la transferencia interna de partidas presupuestarias de la forma indicada en orden 3, conforme la normativa antes citada”.



Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva al H. Directorio para su conocimiento y consideración.

Que toma conocimiento el Director General.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Autorizar la Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias 2023 de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 40° incs. a), d), f) y j) del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias, y conforme lo dispuesto por el Art.13° de la Ley N°9433 de Presupuesto Año 2023, su reglamentación vigente y conforme a la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia, lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 10 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-03-2023



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PLANILLA ANEXA

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

Ref. Ex-2023- 01850295

CONCEPTOS	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
			OSEP
TOTAL EROGACIONES			\$ 0,00
EROGACIONES CORRIENTES			-\$ 100.000.000,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	-\$ 100.000.000,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	
SERV.PERSONALES P/PREST.INDISPENSABLES	4.1.3.0.8	00	
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 100.000.000,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	\$ 100.000.000,00
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/ EE-2023-01850295 - Transferencia Interna Presupuestaria -

Datos Generales

Nº de Expte: 01850295-S-2023	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
-------------------------------------	----------------------------------